



**“PERSONA HUMANA, CORAZÓN DE LA PAZ”:  
MENSAJE DE BENEDICTO XVI EN LA JORNADA MUNDIAL  
DE LA PAZ, 1 DE ENERO DE 2007**

**Antonio Alonso**<sup>1</sup>

*UNISCI / Universidad Complutense de Madrid*

**Carlos Corral**<sup>2</sup>

*UNISCI / Universidad Complutense de Madrid*

**Resumen:**

Para el año 2007, el Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz gira en torno al eje de la persona humana, que es un ser racional, reflejo de su Creador. Para mantener la paz, el ser humano debe descubrir, por tanto, las reglas, establecidas en la naturaleza, que rigen las relaciones de la familia humana con el mundo y entre sí, y aplicarlas. En el plano internacional, hace una condena expresa de la guerra a la vez que alerta sobre algunas de las posibles causas de los conflictos (desigualdades, escasez de recursos, terrorismo...), haciendo mención explícita del conflicto del sur del Líbano. Concluye con una invitación a ser constructor de la paz.

**Palabras clave:** Santa Sede, Iglesia Católica, Benedicto XVI, paz.

**Title in English:** “‘The Human Person, the Heart of Peace’:  
*Benedict XVI’s Message on the World Day of Peace, 1 January 2007*”.

**Abstract:**

*The Message for the 2007 World Day of Peace is focused on the human person, as a rational being like God. For keeping peace, the human being must therefore discover the natural rules for the relations between the human family and the world, and among humans themselves, and put them in practice. In the international stage, it specifically condemns war, and warns about some of the possible consequences of conflicts (inequalities, resource scarcity, terrorism...), mentioning the conflict in the south of Lebanon. It concludes with an invitation for becoming a “peace builder”.*

**Keywords:** Holy See, Catholic Church, Benedict XVI, peace.

Copyright © UNISCI, 2007.

Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores, y no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. *The views expressed in these articles are those of the authors, and do not necessarily reflect the views of UNISCI.*

---

<sup>1</sup> Antonio Alonso Marcos es investigador de UNISCI, Universidad Complutense de Madrid. Sus principales líneas de investigación son el islamismo y el terrorismo en Asia Central, especialmente el caso de Hizb ut Tahrir. *Dirección:* Departamento de Estudios Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UCM, Campus de Somosaguas, 28223 Madrid, España. *E-mail:* [antonio.alonso.marcos@gmail.com](mailto:antonio.alonso.marcos@gmail.com).

<sup>2</sup> Carlos Corral Salvador es Catedrático Emérito de Fuerzas Religiosas en la Sociedad Internacional de la Universidad Complutense de Madrid, e Investigador Senior de UNISCI. Sus principales líneas de investigación son la libertad religiosa, el Derecho Eclesiástico del Estado, los fundamentalismos religiosos y los Concordatos de la Santa Sede.

*Dirección:* C/ Universidad Comillas, 7, 28049 Madrid, España. *E-mail:* [ccorral@res.upcomillas.es](mailto:ccorral@res.upcomillas.es).



## Introducción

El Mensaje de Benedicto XVI para la Jornada Mundial de la Paz, que viene celebrándose cada 1 de enero desde el año 1968, fue presentado en rueda de prensa por el Cardenal Renato Raffaele Martino, Presidente del Pontificio Consejo Justicia y Paz, dando unas claves orientadoras para la mejor comprensión del Mensaje. Según ellas, el Mensaje aparece estructurado en tres partes, en cada una de las cuales la persona humana viene tratada progresivamente en relación a diversos aspectos de la promoción de la paz.

Con todo, el *leit motiv* del “viejo profesor” de Filosofía y Teología no es otro que la fundamentación de la fe en la racionalidad, la defensa de la religión en un mundo aturdido por las voces que confunden la sana laicidad con el laicismo exacerbado y extremo, el valor universal de los derechos fundamentales de la persona, y el diálogo y la comprensión mutua como bases de la paz auténtica.

En la **primera parte** del mensaje papal, se resalta el sentido y el valor de la conexión entre persona humana y paz, entendida y propuesta a través de las categorías teológico-espirituales del don y la tarea. En este sentido, pone de manifiesto cómo la paz es, en primer término, un don de Dios, un regalo que ya se nos ha dado,

que se manifiesta tanto en la creación de un universo ordenado y armonioso como en la redención de la humanidad, que necesita ser rescatada del desorden del pecado. Creación y Redención muestran, pues, la clave de lectura que introduce a la comprensión del sentido de nuestra existencia sobre la tierra [...] La “**gramática**” **trascendente**, es decir, el conjunto de reglas de actuación individual y de relación entre las personas en justicia y solidaridad, está inscrita en las conciencias, en las que se refleja el sabio proyecto de Dios. Como he querido reafirmar recientemente, “creemos que en el origen está el Verbo eterno, la Razón y no la Irracionalidad.”<sup>3</sup>

Así pues, ante la “gramática” ya impresa en el ser humano, sólo cabe una respuesta racional: seguir en nuestra conducta los criterios de orden y paz. De ahí que sea también una tarea, un trabajo que el ser humano tiene por delante. Recalca, además, el santo Padre, que dicha respuesta es la más natural:

las normas del derecho natural no han de considerarse como directrices que se imponen desde fuera, como si coartaran la libertad del hombre. Por el contrario, deben ser acogidas como una llamada a llevar a cabo fielmente el proyecto divino universal inscrito en la naturaleza del ser humano.<sup>4</sup>

Será, precisamente *sobre ese derecho natural, sobre el que se podrá* establecer el diálogo franco y sincero entre las diversas personas, independientemente de su credo, fijándolo como “gran punto de encuentro y, por tanto, un presupuesto fundamental para una paz auténtica” (n.3). La base de la tolerancia, del respeto, de la acogida, de la convivencia, no es el laicismo que desean imponer algunos Gobiernos occidentales, como es el caso del español, sustentado por un partido que el 4 de diciembre de 2006 publicó un manifiesto en el que se afirma que

la Laicidad se configura como un marco idóneo y una garantía de la libertad de conciencia donde tienen cabida todas las personas con independencia de sus ideas, creencias o convicciones y de su condición personal o social, siendo por ello **requisito para la libertad y la igualdad** [...] Desde la laicidad se garantiza la convivencia de culturas, ideas y

<sup>3</sup> *Homilía en la explanada de Isling de Ratisbona*, 12 septiembre 2006, en <http://www.vatican.va>.

<sup>4</sup> *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2007*, n. 3, en <http://www.vatican.va>.



religiones sin subordinaciones ni preeminencia de creencias, sin imposiciones, sin mediatizar la voluntad ciudadana, sin subordinar la acción política de las Instituciones del Estado Social y Democrático de Derecho a ningún credo o jerarquía religiosa. La Laicidad es garantía para desarrollar los derechos de ciudadanía ya que el Estado Democrático y la Ley, así como la soberanía, no obedecen a ningún orden preestablecido de rango superior, pues la única voluntad y soberanía es la de la ciudadanía.<sup>5</sup>

Es de notar que la “laicidad” a la que se refiere este Manifiesto no es sino el deseo de expulsar todo aquello que tenga visos de trascendente de la esfera pública y recluirlo a la esfera privada. Dicho concepto de “laicidad” se corresponde con una concepción de Dios, del hombre y de la vida completamente errónea y fuera de la realidad, si bien es cierto que se desea imponer a la totalidad de la sociedad y se quiere hacer creer que cualquier sentimiento religioso es incompatible con la democracia. Como bien señalaba ya Benedicto XVI en un discurso a la Unión de juristas católicos de Italia:

*In realtà, oggi la **laicità** viene comunemente intesa come esclusione della religione dai vari ambiti della società e come suo confino nell'ambito della coscienza individuale [...] In effetti, alla base di tale concezione c'è una visione a-religiosa della vita, del pensiero e della morale: una visione, cioè, in cui non c'è posto per Dio, per un Mistero che trascenda la pura ragione, per una legge morale di valore assoluto, vigente in ogni tempo e in ogni situazione. Soltanto se ci si rende conto di ciò, si può misurare il peso dei problemi sottesi a un termine come laicità, che sembra essere diventato quasi l'emblema qualificante della post-modernità, in particolare della moderna democrazia<sup>6</sup>.*

La solución que propone el Papa en el mismo Discurso de 9 de diciembre de 2006 es trabajar para que se reconozca el valor de la Ley moral, del derecho natural, además de afirmar, apoyándose en el n. 36 de la *Gaudium et Spes*, del Concilio Vaticano II:

*la “**legittima autonomia delle realtà terrene**”, intendendo con tale espressione, come ribadisce il Concilio Vaticano II, che “le cose create e le stesse società hanno leggi e valori propri, che l'uomo gradatamente deve scoprire, usare e ordinare”. Tale autonomia è un’“esigenza legittima, che non solo è postulata dagli uomini del nostro tempo, ma anche è conforme al volere del Creatore. Infatti, è dalla stessa loro condizione di creature che le cose tutte ricevono la propria consistenza, verità, bontà, le loro leggi proprie e il loro ordine; e tutto ciò l'uomo è tenuto a rispettare, riconoscendo le esigenze di metodo proprie di ogni singola scienza o arte”. Se, invece, con l'espressione “autonomia delle realtà temporali” si volesse intendere che “le cose create non dipendono da Dio, e che l'uomo può disporre senza riferirle al Creatore”, allora la falsità di tale opinione non potrebbe sfuggire a chiunque creda in Dio e alla sua trascendente presenza nel mondo creato.*

*Questa affermazione conciliare costituisce la base dottrinale di quella “**sana laicità**” che implica l'effettiva autonomia delle realtà terrene, non certo dall'ordine morale, ma dalla sfera ecclesiastica. Non può essere pertanto la Chiesa a indicare quale ordinamento politico e sociale sia da preferirsi, ma è il popolo che deve decidere liberamente i modi migliori e più adatti di organizzare la vita politica. Ogni intervento diretto della Chiesa in tale campo sarebbe un'indebita ingerenza. D'altra parte, la “sana laicità” comporta che lo Stato non consideri la religione come un semplice sentimento individuale, che si potrebbe confinare al solo ambito privato.<sup>7</sup>*

<sup>5</sup> “Constitución, laicidad y educación para la ciudadanía”. Manifiesto del PSOE con motivo del XXVIII aniversario de la Constitución.

<sup>6</sup> *Udienza ai Partecipanti al Convegno Nazionale Promosso dall'unione Giuristi Cattolici Italiani*, 9 de diciembre de 2006, en <http://www.vatican.va>.

<sup>7</sup> *Ibid.*



Antes de pasar a la segunda parte del Mensaje, el Papa hace hincapié en la base, en el **fundamento de la paz**: el respeto de los derechos fundamentales, en especial el derecho a la vida en cada una de sus fases y la libertad religiosa de todos. En el capítulo de la defensa de la vida, denuncia, como atentados a la paz, los conflictos armados, el terrorismo, diversas formas de violencia y otras muertes silenciosas como son el hambre, el aborto, la experimentación con embriones y la eutanasia. En el de la libertad religiosa denuncia la situación de opresión y de persecución que sufren los creyentes, sean cristianos o no, por profesar pública y libremente sus propias convicciones religiosas.

Benedicto XVI también pone de manifiesto que las desigualdades injustas son el origen de las amenazas a la paz,

Entre ellas son particularmente insidiosas, por un lado, las desigualdades en el acceso a bienes esenciales como la comida, el agua, la casa o la salud; por otro, las persistentes desigualdades entre hombre y mujer en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales.

En la **segunda parte**, la verdad de la persona humana se pone en relación con el nuevo concepto de “ecología de la paz”, que conlleva un respeto a las normas intrínsecas de la paz, a la lógica de la paz, basada en el respeto a la naturaleza y a la moral del ser humano. En este apartado, el Papa pone de relieve el problema del abastecimiento energético y la competitividad por los recursos disponibles, causa de posibles futuros enfrentamientos entre personas y pueblos. De esa preocupación pone encima de la mesa algunas cuestiones: “¿Qué injusticias y antagonismos provocará la carrera a las fuentes de energía? Y ¿cómo reaccionarán los excluidos de esta competición?”.

En la **tercera parte**, la verdad de la persona humana es considerada respecto a sus derechos fundamentales, al Derecho Internacional Humanitario y a las Organizaciones Internacionales. En este apartado, concretamente en el n.10, resalta de nuevo la importancia de tener en cuenta la concepción religiosa del hombre, el ser humano visto desde la perspectiva de la religión (léase, de la Revelación), como fundamento sólido de la defensa de los Derechos Humanos y de la paz:

Lo que no es admisible es que se promuevan **concepciones antropológicas** que conlleven el germen de la contraposición y la violencia. Son igualmente inaceptables las **concepciones de Dios** que impulsen a la intolerancia ante nuestros semejantes y el recurso a la violencia contra ellos. Éste es un punto que se ha de reafirmar con claridad: nunca es aceptable una guerra en nombre de Dios. Cuando una cierta concepción de Dios da origen a hechos criminales, es señal de que dicha concepción se ha convertido ya en ideología [...] una consideración “débil” de la persona, que dé pie a cualquier concepción, incluso excéntrica, sólo en apariencia favorece la paz. En realidad, impide el diálogo auténtico y abre las puertas a la intervención de imposiciones autoritarias, terminando así por dejar indefensa a la persona misma y, en consecuencia, presa fácil de la opresión y la violencia.<sup>8</sup>

En el fondo, continua denunciando la dictadura del relativismo y poniendo en evidencia a quienes lo defienden, promoviendo, a su vez, sin rubor alguno, que existe una verdad universal, válida para todas las personas en todo tiempo y en todo lugar.

Una paz estable y verdadera presupone el respeto de los derechos del hombre. Pero si éstos se basan en una concepción débil de la persona, ¿cómo evitar que se debiliten también ellos mismos? Se pone así de manifiesto la profunda insuficiencia de *una concepción relativista de la persona* cuando se trata de justificar y defender sus derechos. La aporía es patente en

<sup>8</sup> Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2007, n. 10-11, en <http://www.vatican.va>.



este caso: los derechos se proponen como absolutos, pero el fundamento que se aduce para ello es sólo relativo [...] Sólo si están arraigados en bases objetivas de la naturaleza que el Creador ha dado al hombre, los derechos que se le han atribuido pueden ser afirmados sin temor de ser desmentidos.

Recalca, a raíz de este comentario, que la pervivencia de las Naciones Unidas como organización internacional, depende de esta legitimidad que proviene no de una concepción positivista del derecho o de la vida, sino de la naturalista.

En esta última parte hace referencia a episodios concretos de este año 2006: la situación en el continente africano, el terrorismo y el conflicto del sur del Líbano. En este punto, reclama la vigencia del Derecho Internacional Humanitario como forma de poner un *mínimum* de normas que regulen el comportamiento de los beligerantes en la guerra, haciendo, de paso, en el n. 14 del Mensaje, una condena total y absoluta de la misma:

La guerra es siempre un fracaso para la comunidad internacional y una gran pérdida para la humanidad. Y cuando, a pesar de todo, se llega a ella, hay que salvaguardar al menos los principios esenciales de humanidad y los valores que fundamentan toda convivencia civil, estableciendo normas de comportamiento que limiten lo más posible sus daños y ayuden a aliviar el sufrimiento de los civiles y de todas las víctimas de los conflictos.<sup>9</sup>

Precisamente, antes de llegar a esa condena, Benedicto XVI resalta que las nuevas formas de terrorismo (actores irresponsables), que aplican métodos de proporciones antes desconocidas, ponen a los Estados (actores responsables) en la difícil situación de tener que responder a un enemigo “casi-invisible”, que no está a su mismo nivel, al que no se le puede declarar una guerra, que no controla (en principio) ninguna porción de territorio, de difícil localización, ... Por eso llama a los actores racionales y responsables a establecer unas normas que permitan a la vez la legítima defensa y el respeto a la vida y derechos de la población civil que `pudiera verse entre los dos fuegos:

Además, la plaga del **terrorismo** reclama una reflexión profunda sobre los límites éticos implicados en el uso de los instrumentos modernos de la seguridad nacional. En efecto, cada vez más frecuentemente los conflictos no son declarados, sobre todo cuando los desencadenan grupos terroristas decididos a alcanzar por cualquier medio sus objetivos. Ante los hechos sobrecogedores de estos últimos años, los Estados deben percibir la necesidad de establecer reglas más claras, capaces de contrastar eficazmente la dramática desorientación que se está dando.<sup>10</sup>

Prosigue el documento, dedicándole un número expreso a la inquietud que suscita “la voluntad, manifestada recientemente por algunos Estados, de poseer armas nucleares”, en clara referencia a Irán y Corea del Norte. Recuerda, a este respecto, lo que decía ya el Concilio Vaticano II en su Constitución pastoral *Gaudium et Spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, n. 80: “Toda acción bélica que tiende indiscriminadamente a la destrucción de ciudades enteras o de amplias regiones con sus habitantes es un crimen contra Dios y contra el hombre mismo que hay que condenar con firmeza y sin vacilaciones”.

El Mensaje **concluye** con una invitación a los cristianos “para hacernos firmes defensores de la dignidad humana y audaces constructores de la paz”. En dicha **conclusión**, podemos encontrar resumida, en dos frases, algunas de las constantes en el pensamiento de Benedicto XVI: la centralidad de la persona de Jesús; la revelación máxima de Dios (que nos muestra su

<sup>9</sup> Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 2307-2317, en <http://www.vatican.va>.

<sup>10</sup> *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2007*, n. 14, en <http://www.vatican.va>.



propia esencia: ser Amor); la llamada universal de Cristo a cada persona a realizarse plenamente en el amor; la fundamentación de la fe en la razón y no en meros sentimientos; la defensa de la dignidad humana y de los derechos fundamentales derivados de la misma; y el compromiso real del cristiano en la vida pública y social para transformar el mundo y asemejarlo al Reino de Dios.

Jesús nos ha revelado que “Dios es amor” (1Jn 4,8), y que la vocación más grande de cada persona es el amor. En Cristo podemos encontrar las razones supremas para hacernos firmes defensores de la dignidad humana y audaces constructores de la paz.<sup>11</sup>

### **Mensaje para la celebración de la Jornada Mundial de la Paz: “La persona humana, corazón de la paz”**

1. Al comienzo del nuevo año, quiero hacer llegar a los gobernantes y a los responsables de las naciones, así como a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, mis deseos de paz. Los dirijo en particular a todos los que están probados por el dolor y el sufrimiento, a los que viven bajo la amenaza de la violencia y la fuerza de las armas o que, agraviados en su dignidad, esperan en su rescate humano y social. Los dirijo a los niños, que con su inocencia enriquecen de bondad y esperanza a la humanidad y, con su dolor, nos impulsan a todos trabajar por la justicia y la paz.

Pensando precisamente en los niños, especialmente en los que tienen su futuro comprometido por la explotación y la maldad de adultos sin escrúpulos, he querido que, con ocasión del Día Mundial de la Paz, la atención de todos se centre en el tema: *La persona humana, corazón de la paz*. En efecto, estoy convencido de que respetando a la persona se promueve la paz, y que construyendo la paz se ponen las bases para un auténtico humanismo integral. Así es como se prepara un futuro sereno para las nuevas generaciones.

#### ***La persona humana y la paz: don y tarea***

2. La Sagrada Escritura dice: “Dios creó el hombre a su imagen; a imagen de Dios lo creó; hombre y mujer los creó” (Gn 1,27). *Por haber sido hecho a imagen de Dios, el ser humano tiene la dignidad de persona; no es solamente algo, sino alguien, capaz de conocerse, de poseerse, de entregarse libremente y de entrar en comunión con otras personas. Al mismo tiempo, por la gracia, está llamado a una alianza con su Creador, a ofrecerle una respuesta de fe y amor que nadie más puede dar en su lugar.*<sup>12</sup> En esta perspectiva admirable, se comprende la tarea que se ha confiado al ser humano de madurar en su capacidad de amor y de hacer progresar el mundo, renovándolo en la justicia y en la paz. San Agustín enseña con una elocuente síntesis: “Dios, que nos ha creado sin nosotros, no ha querido salvarnos sin nosotros”.<sup>13</sup> Por tanto, es preciso que todos los seres humanos cultiven *la conciencia de los dos aspectos, del don y de la tarea*.

3. También *la paz es al mismo tiempo un don y una tarea*. Si bien es verdad que la paz entre los individuos y los pueblos, la capacidad de vivir unos con otros, estableciendo relaciones de justicia y solidaridad, supone un compromiso permanente, también es verdad, y lo es más aún, que *la paz es un don de Dios*. En efecto, la paz es una característica del obrar

<sup>11</sup> Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2007, n. 3, en <http://www.vatican.va>.

<sup>12</sup> Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 357.

<sup>13</sup> *Sermo* 169, 11, 13: PL 38, 923.



divino, que se manifiesta tanto en la creación de un universo ordenado y armonioso como en la redención de la humanidad, que necesita ser rescatada del desorden del pecado. Creación y Redención muestran, pues, la clave de lectura que introduce a la comprensión del sentido de nuestra existencia sobre la tierra. Mi venerado predecesor Juan Pablo II, dirigiéndose a la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de octubre de 1995, dijo que nosotros “no vivimos en un mundo irracional o sin sentido [...], hay una lógica moral que ilumina la existencia humana y hace posible el diálogo entre los hombres y entre los pueblos”.<sup>14</sup> La “gramática” trascendente, es decir, el conjunto de reglas de actuación individual y de relación entre las personas en justicia y solidaridad, está inscrita en las conciencias, en las que se refleja el sabio proyecto de Dios. Como he querido reafirmar recientemente, “creemos que en el origen está el Verbo eterno, la Razón y no la Irracionalidad”.<sup>15</sup> Por tanto, la paz es también una tarea que a cada uno exige una respuesta personal coherente con el plan divino. El criterio en el que debe inspirarse dicha respuesta no puede ser otro que *el respeto de la “gramática” escrita en el corazón del hombre por su divino Creador*.

En esta perspectiva, las normas del derecho natural no han de considerarse como directrices que se imponen desde fuera, como si coartaran la libertad del hombre. Por el contrario, deben ser acogidas como una llamada a llevar a cabo fielmente el proyecto divino universal inscrito en la naturaleza del ser humano. Guiados por estas normas, los pueblos — en sus respectivas culturas— pueden acercarse así al misterio más grande, que es el misterio de Dios. Por tanto, el reconocimiento y el respeto de la ley natural son también hoy la gran base para el diálogo entre los creyentes de las diversas religiones, así como entre los creyentes e incluso los no creyentes. Éste es un gran punto de encuentro y, por tanto, un presupuesto fundamental para una paz auténtica.

#### ***El derecho a la vida y a la libertad religiosa***

4. El deber de respetar la dignidad de cada ser humano, en el cual se refleja la imagen del Creador, comporta como consecuencia que *no se puede disponer libremente de la persona*. Quien tiene mayor poder político, tecnológico o económico, no puede aprovecharlo para violar los derechos de los otros menos afortunados. En efecto, la paz se basa en el respeto de todos. Consciente de ello, la Iglesia se hace pregonera de los derechos fundamentales de cada persona. En particular, reivindica el respeto de la *vida* y la *libertad religiosa* de todos. El respeto del derecho a la vida en todas sus fases establece un punto firme de importancia decisiva: *la vida es un don que el sujeto no tiene a su entera disposición*. Igualmente, la afirmación del derecho a la libertad religiosa pone de manifiesto la *relación del ser humano con un Principio trascendente, que lo sustrae a la arbitrariedad del hombre mismo*. El derecho a la vida y a la libre expresión de la propia fe en Dios no están sometidos al poder del hombre. La paz necesita que se establezca un *límite claro entre lo que es y no es disponible*: así se evitarán intromisiones inaceptables en ese patrimonio de valores que es propio del hombre como tal.

5. Por lo que se refiere *al derecho a la vida*, es preciso denunciar el estrago que se hace de ella en nuestra sociedad: además de las víctimas de los conflictos armados, del terrorismo y de diversas formas de violencia, hay muertes silenciosas provocadas por el hambre, el aborto, la experimentación sobre los embriones y la eutanasia. ¿Cómo no ver en todo esto un atentado a la paz? El aborto y la experimentación sobre los embriones son una negación directa de la

<sup>14</sup> N. 3.

<sup>15</sup> *Homilía en la explanada de Isling de Ratisbona*, 12 septiembre 2006.



actitud de acogida del otro, indispensable para establecer relaciones de paz duraderas. Respecto a *la libre expresión de la propia fe*, hay un síntoma preocupante de falta de paz en el mundo, que se manifiesta en las dificultades que tanto los cristianos como los seguidores de otras religiones encuentran a menudo para profesar pública y libremente sus propias convicciones religiosas.

Hablando en particular de los cristianos, debo notar con dolor que a veces no sólo se ven impedidos, sino que en algunos Estados son incluso perseguidos, y recientemente se han debido constatar también trágicos episodios de feroz violencia. Hay regímenes que imponen a todos una única religión, mientras que otros regímenes indiferentes alimentan no tanto una persecución violenta, sino un escarnio cultural sistemático respecto a las creencias religiosas. En todo caso, no se respeta un derecho humano fundamental, con graves repercusiones para la convivencia pacífica. Esto promueve necesariamente *una mentalidad y una cultura negativa para la paz*.

### ***La igualdad de naturaleza de todas las personas***

6. En el origen de frecuentes tensiones que amenazan la paz se encuentran seguramente *muchas desigualdades injustas* que, trágicamente, hay todavía en el mundo. Entre ellas son particularmente insidiosas, por un lado, *las desigualdades en el acceso a bienes esenciales* como la comida, el agua, la casa o la salud; por otro, *las persistentes desigualdades entre hombre y mujer en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales*.

Un elemento de importancia primordial para la construcción de la paz es el reconocimiento de la *igualdad esencial entre las personas humanas*, que nace de su misma dignidad trascendente. En este sentido, la igualdad es, pues, un bien de todos, inscrito en esa “gramática” natural que se desprende del proyecto divino de la creación; un bien que no se puede desatender ni despreciar sin provocar graves consecuencias que ponen en peligro la paz. Las gravísimas carencias que sufren muchas poblaciones, especialmente del Continente africano, están en el origen de reivindicaciones violentas y son por tanto una tremenda herida infligida a la paz.

7. La insuficiente consideración de la *condición femenina* provoca también factores de inestabilidad en el orden social. Pienso en la explotación de mujeres tratadas como objetos y en tantas formas de falta de respeto a su dignidad; pienso igualmente —en un contexto diverso— en las concepciones antropológicas persistentes en algunas culturas, que todavía asignan a la mujer un papel de gran sumisión al arbitrio del hombre, con consecuencias ofensivas a su dignidad de persona y al ejercicio de las libertades fundamentales mismas. No se puede caer en la ilusión de que la paz está asegurada mientras no se superen también estas formas de discriminación, que laceran la dignidad personal inscrita por el Creador en cada ser humano.<sup>16</sup>

### ***La ecología de la paz***

8. Juan Pablo II, en su Carta encíclica *Centesimus annus*, escribe: “No sólo la tierra ha sido dada por Dios al hombre, el cual debe usarla respetando la intención originaria de que es un bien, según la cual le ha sido dada; incluso el hombre es para sí mismo un don de Dios y, por

<sup>16</sup> Cf. Congr. para la Doctrina de la Fe, *Carta a los obispos de la Iglesia católica sobre la colaboración del hombre y de la mujer en la Iglesia y en el mundo*, 31 mayo 2004, nn. 15-16.



tanto, debe respetar la estructura natural y moral de la que ha sido dotado”.<sup>17</sup> Respondiendo a este don que el Creador le ha confiado, el hombre, junto con sus semejantes, puede dar vida a un mundo de paz. Así, pues, además de la ecología de la naturaleza hay una ecología que podemos llamar « humana », y que a su vez requiere una « ecología social ». Esto comporta que la humanidad, si tiene verdadero interés por la paz, debe tener siempre presente la interrelación entre la ecología natural, es decir el respeto por la naturaleza, y la ecología humana. La experiencia demuestra que *toda actitud irrespetuosa con el medio ambiente conlleva daños a la convivencia humana*, y viceversa. Cada vez se ve más claramente un nexo inseparable entre la paz con la creación y la paz entre los hombres. Una y otra presuponen la paz con Dios. La poética oración de San Francisco conocida como el “Cántico del Hermano Sol”, es un admirable ejemplo, siempre actual, de esta multiforme ecología de la paz.

9. El problema cada día más grave del *abastecimiento energético* nos ayuda a comprender la fuerte relación entre una y otra ecología. En estos años, nuevas naciones han entrado con pujanza en la producción industrial, incrementando las necesidades energéticas. Eso está provocando una competitividad ante los recursos disponibles sin parangón con situaciones precedentes. Mientras tanto, en algunas regiones del planeta se viven aún condiciones de gran atraso, en las que el desarrollo está prácticamente bloqueado, motivado también por la subida de los precios de la energía. ¿Qué será de esas poblaciones? ¿Qué género de desarrollo, o de no desarrollo, les impondrá la escasez de abastecimiento energético? ¿Qué injusticias y antagonismos provocará la carrera a las fuentes de energía? Y ¿cómo reaccionarán los excluidos de esta competición? Son preguntas que evidencian cómo el respeto por la naturaleza está vinculado estrechamente con la necesidad de establecer entre los hombres y las naciones relaciones atentas a la dignidad de la persona y capaces de satisfacer sus auténticas necesidades. La destrucción del ambiente, su uso impropio o egoísta y el acaparamiento violento de los recursos de la tierra, generan fricciones, conflictos y guerras, precisamente porque son fruto de un concepto inhumano de desarrollo. En efecto, un desarrollo que se limitara al aspecto técnico y económico, descuidando la dimensión moral y religiosa, no sería un desarrollo humano integral y, al ser unilateral, terminaría fomentando la capacidad destructiva del hombre.

### ***Concepciones restrictivas del hombre***

10. Es apremiante, pues, incluso en el marco de las dificultades y tensiones internacionales actuales, el esfuerzo por abrir paso a *una ecología humana que favorezca el crecimiento del « árbol de la paz »*. Para acometer una empresa como ésta, es preciso dejarse guiar por una visión de la persona no viciada por prejuicios ideológicos y culturales, o intereses políticos y económicos, que inciten al odio y a la violencia. Es comprensible que la visión del hombre varíe en las diversas culturas. Lo que no es admisible es que se promuevan *concepciones antropológicas* que conlleven el germen de la contraposición y la violencia. Son igualmente inaceptables las *concepciones de Dios* que impulsen a la intolerancia ante nuestros semejantes y el recurso a la violencia contra ellos. Éste es un punto que se ha de reafirmar con claridad: nunca es aceptable una guerra *en nombre de Dios*. Cuando una cierta concepción de Dios da origen a hechos criminales, es señal de que dicha concepción se ha convertido ya en ideología.

11. Pero hoy la paz peligra no sólo por el conflicto entre las concepciones restrictivas del hombre, o sea, entre las ideologías. Peligra también por la *indiferencia ante lo que constituye la verdadera naturaleza del hombre*. En efecto, son muchos en nuestros tiempos los que

---

<sup>17</sup> *Ibid.*, n. 38.



niegan la existencia de una naturaleza humana específica, haciendo así posible las más extravagantes interpretaciones de las dimensiones constitutivas esenciales del ser humano. También en esto se necesita claridad: una consideración “débil” de la persona, que dé pie a cualquier concepción, incluso excéntrica, sólo en apariencia favorece la paz. En realidad, impide el diálogo auténtico y abre las puertas a la intervención de imposiciones autoritarias, terminando así por dejar indefensa a la persona misma y, en consecuencia, presa fácil de la opresión y la violencia.

### ***Derechos humanos y Organizaciones internacionales***

12. Una paz estable y verdadera presupone el respeto de los derechos del hombre. Pero si éstos se basan en una concepción débil de la persona, ¿cómo evitar que se debiliten también ellos mismos? Se pone así de manifiesto la profunda insuficiencia de *una concepción relativista de la persona* cuando se trata de justificar y defender sus derechos. La aporía es patente en este caso: los derechos se proponen como absolutos, pero el fundamento que se aduce para ello es sólo relativo. ¿Por qué sorprenderse cuando, ante las exigencias “incómodas” que impone uno u otro derecho, alguien se atreviera a negarlo o decidiera relegarlo? Sólo si están arraigados en bases objetivas de la naturaleza que el Creador ha dado al hombre, los derechos que se le han atribuido pueden ser afirmados sin temor de ser desmentidos. Por lo demás, es patente que los derechos del hombre implican a su vez deberes. A este respecto, bien decía el *mahatma* Gandhi: “El Ganges de los derechos desciende del Himalaya de los deberes”. Únicamente aclarando estos presupuestos de fondo, los derechos humanos, sometidos hoy a continuos ataques, pueden ser defendidos adecuadamente. Sin esta aclaración, se termina por usar la expresión misma de “derechos humanos”, sobrentendiendo sujetos muy diversos entre sí: para algunos, será la persona humana caracterizada por una dignidad permanente y por derechos siempre válidos, para todos y en cualquier lugar; para otros, una persona con dignidad versátil y con derechos siempre negociables, tanto en los contenidos como en el tiempo y en el espacio.

13. Los Organismos internacionales se refieren continuamente a la tutela de los derechos humanos y, en particular, lo hace la Organización de las Naciones Unidas que, con la Declaración Universal de 1948, se ha propuesto como tarea fundamental la promoción de los derechos del hombre. Se considera dicha Declaración como una forma de *compromiso moral asumido por la humanidad entera*. Esto manifiesta una profunda verdad sobre todo si se entienden los derechos descritos en la Declaración no simplemente como fundados en la decisión de la asamblea que los ha aprobado, sino en la naturaleza misma del hombre y en su dignidad inalienable de persona creada por Dios. Por tanto, es importante que los Organismos internacionales no pierdan de vista el fundamento natural de los derechos del hombre. Eso los pondría a salvo del riesgo, por desgracia siempre al acecho, de ir cayendo hacia una interpretación meramente positivista de los mismos. Si esto ocurriera, los Organismos internacionales perderían la autoridad necesaria para desempeñar el papel de defensores de los derechos fundamentales de la persona y de los pueblos, que es la justificación principal de su propia existencia y actuación.

### ***Derecho internacional humanitario y derecho interno de los Estados***

14. A partir de la convicción de que existen derechos humanos inalienables vinculados a la naturaleza común de los hombres, se ha elaborado un *derecho internacional humanitario*, a cuya observancia se han comprometido los Estados, incluso en caso de guerra.



Lamentablemente, y dejando aparte el pasado, este derecho no ha sido aplicado coherentemente en algunas situaciones bélicas recientes. Así ha ocurrido, por ejemplo, en el conflicto que hace meses ha tenido como escenario el Sur del Líbano, en el que se ha desatendido en buena parte la obligación de proteger y ayudar a las víctimas inocentes, y de no implicar a la población civil. El doloroso caso del Líbano y la nueva configuración de los conflictos, sobre todo desde que la amenaza terrorista ha actuado con *formas inéditas de violencia*, exigen que la comunidad internacional corrobore el derecho internacional humanitario y lo aplique en todas las situaciones actuales de conflicto armado, incluidas las que no están previstas por el derecho internacional vigente. Además, la plaga del terrorismo reclama una reflexión profunda sobre los límites éticos implicados en el uso de los instrumentos modernos de la seguridad nacional. En efecto, cada vez más frecuentemente los conflictos no son declarados, sobre todo cuando los desencadenan grupos terroristas decididos a alcanzar por cualquier medio sus objetivos. Ante los hechos sobrecogedores de estos últimos años, los Estados deben percibir la necesidad de establecer reglas más claras, capaces de contrastar eficazmente la dramática desorientación que se está dando. La guerra es siempre un fracaso para la comunidad internacional y una gran pérdida para la humanidad. Y cuando, a pesar de todo, se llega a ella, hay que salvaguardar al menos los principios esenciales de humanidad y los valores que fundamentan toda convivencia civil, estableciendo normas de comportamiento que limiten lo más posible sus daños y ayuden a aliviar el sufrimiento de los civiles y de todas las víctimas de los conflictos.<sup>18</sup>

15. Otro elemento que suscita gran inquietud es la voluntad, manifestada recientemente por algunos Estados, de *poseer armas nucleares*. Esto ha acentuado ulteriormente el clima difuso de incertidumbre y de temor ante una posible catástrofe atómica. Es algo que hace pensar de nuevo en los tiempos pasados, en las ansias abrumadoras del período de la llamada “guerra fría”. Se esperaba que, después de ella, el peligro atómico habría pasado definitivamente y que la humanidad podría por fin dar un suspiro de sosiego duradero. A este respecto, qué actual parece la exhortación del Concilio Ecuménico Vaticano II: “Toda acción bélica que tiende indiscriminadamente a la destrucción de ciudades enteras o de amplias regiones con sus habitantes es un crimen contra Dios y contra el hombre mismo que hay que condenar con firmeza y sin vacilaciones”.<sup>19</sup> Lamentablemente, en el horizonte de la humanidad siguen formándose nubes amenazadoras. La vía para asegurar un futuro de paz para todos consiste no sólo en los acuerdos internacionales para *la no proliferación de armas nucleares*, sino también en el compromiso de intentar con determinación su disminución y desmantelamiento definitivo. Ninguna tentativa puede dejarse de lado para lograr estos objetivos mediante la negociación. ¡Está en juego la suerte de toda la familia humana!

### ***La Iglesia, tutela de la trascendencia de la persona humana***

16. Deseo, por fin, dirigir un llamamiento apremiante al Pueblo de Dios, para que todo cristiano se sienta comprometido a ser un trabajador incansable en favor de la paz y un valiente defensor de la dignidad de la persona humana y de sus derechos inalienables. El cristiano, dando gracias a Dios por haberlo llamado a pertenecer a su Iglesia, que es “signo y salvaguardia de la trascendencia de la persona humana”<sup>20</sup> en el mundo, no se cansará de implorarle el bien fundamental de la paz, tan importante en la vida de cada uno. Sentirá también la satisfacción de servir con generosa dedicación a la causa de la paz, ayudando a los

<sup>18</sup> A este respecto, el *Catecismo de la Iglesia Católica* ha impartido unos criterios muy severos y precisos: cf. nn. 2307-2317.

<sup>19</sup> Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 80.

<sup>20</sup> *Ibid.*, 76.



hermanos, especialmente a aquéllos que, además de sufrir privaciones y pobreza, carecen también de este precioso bien. Jesús nos ha revelado que “*Dios es amor*” (1 Jn 4,8), y que la vocación más grande de cada persona es el amor. En Cristo podemos encontrar las razones supremas para hacernos firmes defensores de la dignidad humana y audaces constructores de la paz.

17. Así pues, que nunca falte la aportación de todo creyente a la promoción de *un verdadero humanismo integral*, según las enseñanzas de las Cartas encíclicas *Populorum progressio* y *Sollicitudo rei socialis*, de las que nos preparamos a celebrar este año precisamente el 40 y el 20 aniversario. Al comienzo del año 2007, al que nos asomamos — aun entre peligros y problemas— con el corazón lleno de esperanza, confío mi constante oración por toda la humanidad a la Reina de la Paz, Madre de Jesucristo, “nuestra paz” (Ef 2,14). Que María nos enseñe en su Hijo el camino de la paz, e ilumine nuestros ojos para que sepan reconocer su Rostro en el rostro de cada persona humana, corazón de la paz.

Vaticano, 8 de diciembre de 2006.

**BENEDICTUS PP XVI**